

(25 JUN 2019)

"Por la cual se declara el día del servidor público en la Contraloría General del Departamento Norte de Santander"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 42 de 1993 y en las reglas sobre administración de personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N°2865 del 10 de diciembre de 2013, se institucionalizó el día del servidor público, siendo el día 27 de junio de cada año.

Que, por circunstancias inherentes al servicio, no fue posible declarar el día del servidor público, para los efectos de dar cumplimiento al citado Decreto.

Que, la Contraloría dando cumplimiento al Decreto en mención y a su verdadero espíritu, programó una capacitación sobre TRABAJO EN EQUIPO Y AMBIENTE LABORAL Y COACHING, actividad que se realizará el día viernes veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Que, debido a lo anterior, se hace necesario suspender los términos en las investigaciones y procesos que se encuentran en trámite.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarase el 28 de junio de 2019, día del servidor público en la Contraloría General del Departamento Norte de Santander y asistir a la capacitación sobre TRABAJO EN EQUIPO Y AMBIENTE LABORAL Y COACHING.

SEGUNDO: Suspender la atención al público y los términos procesales en todos los procedimientos administrativos y misionales de la Contraloría General del departamento Norte de Santander, durante el día 28 de junio de 2019, so pena de incurrir en falta disciplinaria, de conformidad en la parte motiva de la presente resolución.

Los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el día 02 de julio del presente año.

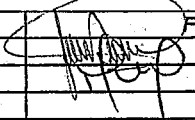
TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo mediante la fijación de avisos al interior de las oficinas de la Contraloría General del Departamento, principalmente en aquellos lugares del acceso al público; igualmente en la página web de esta entidad y comunicar a todos los funcionarios.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 25 JUN 2019

HECTOR YOVANY ALBA ORTÍZ
 Contralor General del Departamento Norte de Santander (E)

	Nombre y apellidos	Firma
Proyectado por:	Ana Dolores Ortega Chona – Profesional Universitario	
Revisado Por:	Maribel Eslava Palencia – Asesor Oficina Jurídica y J.C.	
Aprobado por:	Héctor Yovany Alba Ortíz - Subcontralor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.